



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO

"Decimo de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere realizar la INTERACCIÓN CON EL MERCADO PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OFERTA Y COMPETENCIA, PERFECCIONAR EL REQUERIMIENTO, ESTIMAR EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN Y EL MECANISMO DE CONTRATACIÓN ESTRATÉGICO.

DENOMINACIÓN DE LA INTERACCIÓN DEL MERCADO

DENOMINACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIALES D LIMPIEZA PARA LA SEDE
PAUCARTAMBO

- ❖ FÍSICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO

abastecimientos@ugelpaucartambo.edu.pe

1.-CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria	15 de octubre página web y portal de la UGEL Paucartambo
Presentación de Ofertas (Formato de cotización expedida por la Oficina de Abastecimiento)	15 y 16 de octubre
HORARIO DE PRESENTACIÓN	8:00 AM hasta las 16 :00 Horas

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta de ofertas y demás requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.

15 Octubre del 2026

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000187

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001524
Nº E/M : 00187

Señores	:				R.U.C.	:		
Dirección	:							
Teléfono	:		Fax	:				
Email	:		Fecha	:	14/10/2026	Moneda	:	S/.
Concepto	:	ADQUISICION DE MATERIALES D ELIMPIEZA PARA SEDE PAUCARTAMBO- PEDIDO DE COMPRA Nº 62						

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	UNIDAD	133000120123	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 3.8 L		
10	UNIDAD	133000170046	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 800 g APROX.		
80	UNIDAD	133000160113	DETERGENTE EN POLVO X 9.5 kg		
60	UNIDAD	135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO		
10	UNIDAD	899600170038	GUARDAPOLVO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX		
100	UNIDAD	135000210067	PAÑO DE MICROFIBRA 40 cm X 40 cm		
60	UNIDAD	135000130037	RECOGEDOR DE PLASTICO		
100	CIENTO	501100042282	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 20 in X 30 in COLOR NEGRO		
100	CIENTO	501100042121	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO		
			SEGUN: ESPECIFICACIONES TECNICAS		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

- Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Descripción del ítem

Características Adicionales

Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

"Año de la Integridad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACION TECNICA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE ADMINISTRACION
Actividad operativa	AOI00152400098
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y ÁREAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PAUCARTAMBO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y limpieza en las diferentes oficinas y áreas de la UGEL Paucartambo, a fin de preservar la salud del personal y de los usuarios, y asegurar el normal desarrollo de las actividades administrativas y de gestión educativa durante el ejercicio fiscal 2027.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

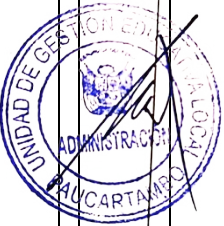
Adquirir materiales de limpieza de manera oportuna, en cantidad y calidad requerida, para abastecer a todas las áreas orgánicas de la UGEL Paucartambo, para el ejercicio fiscal 2027.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
01	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO	UNIDAD	20	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito de uso: Domestico / industrial. • Aspecto físico: Líquido. • Contenido: 3.8 Lt. Aprox. • Densidad a 20 c (g/ml): 0.90 - 1.10 g/ml. • Garantía de fábrica: 12 meses - 1 año. • Fecha de vencimiento: mayor a 1 año aprox. • Presentación: envase resistente, hermético y debidamente rotulado, deberá de indicar composición, instrucción de uso, precauciones y fecha de vencimiento.
02	DETERGENTE EN POLVO.	UNIDAD	80	<ul style="list-style-type: none"> • Aspecto: Polvo granulado homogéneo • Olor/Aroma: Característico, con notas perfumadas, florales o a limón. • pH (solución al 1% en agua): Alcalino, entre 9.0 y 11.0, ideal para remover grasas y suciedad difícil. • Solubilidad: Alta y rápida en agua (fría o tibia). • Envase: Saco o bolsa laminada resistente, diseñada para proteger el producto de la humedad ambiental. • Contenido: 9 kg aprox. • Fecha de vencimiento: 12 meses – 1 año aprox.
03	LAVA VAJILLA	UNIDAD	10	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Lavavajilla en pasta / crema. • Contenido neto: 800 gr aprox. • Presentación: Pote de plástico. • Propósito: Arrancar la grasa difícil y eliminar malos olores • Fecha de vencimiento: 12 meses – 1 año aprox.
04	ESCOBA	UNIDAD	60	<ul style="list-style-type: none"> • Material de la base: Base de polipropileno. • Material de las cerdas: gruesas de nylon. • Material del mango: Mango de metal



"Año de la Integridad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				<ul style="list-style-type: none"> • Profundidad del producto: 9.80 cm. • Diametro del mango (cm): 2.00 cm. • Ancho del producto (cm): 44.00 cm. • Altura del producto (cm): 132 cm • Largo de las cerdas (cm): 10 cm. • Color: azul, verde, amarillo y/o anaranjado • Garantía de fábrica: 12 meses
05	RECOGEDOR DE PLASTICO	UNIDAD	60	<ul style="list-style-type: none"> • Material del mango: Mango de plástico reforzado. • Material del recogedor: Con base de plástico de alta resistencia. • Ancho de la base (cm): 22.00 cm a 26 cm • Largo de la base: 25 cm a 27 cm • Largo del mago (cm): 70.00 cm a 80 cm • Color: azul, verde, amarillo y/o anaranjado • Garantía de fábrica: 12 meses.
06	PAÑO DE MICROFIBRA	UNIDAD	100	<ul style="list-style-type: none"> • Composición: 80% poliéster 20% poliamida. • Tipo: Paño microfibra. • Modelo: Paño microfibra 40 x 40. • Color: azul, verde, amarillo y/o anaranjado • Gramaje (g/m2): 260 gr/m2. • Medida de ancho: 40 cm. • Medida de larga: 40 cm. • Garantía de fábrica: 06 meses
07	JABON DE TOCADOR LIQUIDO	UNIDAD	60	<ul style="list-style-type: none"> • Aspecto: Líquido viscoso y homogéneo • Contenido Neto: 4 litros (1 galón) • pH: Entre 5.00 y 7.50 (fórmula equilibrada y afin al pH de la piel para evitar resequedad). • Densidad: Entre 0.90 y 1.05 g/ml. • Olor/Aroma: Característico (disponible en versiones con aromas suaves como frutal/floral o variantes neutras/sin fragancia). • Ingredientes activos comunes: Enriquecido con extracto de aloe vera y glicerina para brindar propiedades hidratantes y suavizantes durante el lavado frecuente. • Material del envase: Galonera o frasco de polietileno de alta densidad (PEAD) o plástico resistente con cierre hermético anti fugas. • Vida útil: 12 meses.
08	PAPEL TOALLA	UNIDAD	330	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Papel toalla en rollo continuo. • Capas: Doble hoja (mayor absorción y resistencia al estar húmedo). • Color: Blanco. • Longitud por rollo: 200 metros. • Acabado: Gofrado (con relieve para mejorar la tracción, textura y capacidad de retención de líquidos). • Pre corte: hoja continua para dispensadores con auto corte o sistema mecánico).

“Año de la Integridad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

09	BOLSA DE POLIETILENO 26 IN X 40 IN	CIENTO	100	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 26 pulgadas de ancho por 40 pulgadas de largo (equivalente aproximado a 66 cm × 102 cm). • Material: Polietileno de alta densidad (PEAD). • Color: negro. • Propiedades físicas: Superficie lisa, sellado uniforme en la base, sin roturas, adecuada para la recolección y disposición de residuos sólidos.
10	BOLSA DE POLIETILENO 20 in X 30 in	CIENTO	100	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 20 pulgadas de ancho por 30 pulgadas de alto (equivalente aproximado a 50 cm × 75-76 cm). • Material: Polietileno de alta densidad (HDPE). • Color: negro. • Propiedades físicas: Superficie lisa, sellado uniforme en la base, sin roturas, adecuada para la recolección y disposición de residuos sólidos.
11	TACHO DE PLASTICO CON TAPA	UNIDAD	80	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del producto: Tacho o papelera para recolección de residuos sólidos con sistema de tapa oscilante (tipo vaivén). • Capacidad aproximada: 20 a 25 litros. • Material: Polipropileno (PP) 100% virgen o de alta densidad, de alto impacto. • Alto: 45 cm a 53 cm • Ancho / Largo: 26 cm a 28 cm. • Fondo / Profundidad: 26 cm a 35 cm. • Tipo de tapa: Tapa vaivén (oscilante o basculante) que facilita el depósito de basura.
12	GUARDAPOLVO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX	UNIDAD	10	<p>GUARDAPOLVO DRILL – BATA CON CIERRE CREMALLERA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bata unisex • manga larga • cuello con solapa. • bolsillo en el pecho izquierdo y dos bolsillos en la cintura. • Ideal como uniforme para limpieza. • Logotipo lado izquierdo <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>  

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR – CONDICIONES GENERAL PARA EL CONTRATISTA

4.1. DEL POSTOR

a) PERFIL

- ✓ Copia de DNI (persona natural) o vigencia de poder (persona jurídica).
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ RUC activo y habido.
- ✓ CCI a nombre del proveedor.
- ✓ El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

V. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO

5.1. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

5.2. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en la Unidad de Almacén de la UGEL Paucartambo, ubicado en la Av. Enrique Yabar en el horario de 8:15 am a 01:00 pm y de 02:00 a 5:00 pm.

VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en un UNICO PAGO.

La Ugel Paucartambo pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida por el Área Usuaria, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en la Especificaciones Técnicas, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

De acuerdo a la naturaleza del bien, el pago se realizará al final de la prestación en PAGO ÚNICO luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.

VII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

IX. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo del contrato}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

X. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en la EETT constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTE proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XII. SANCIONES

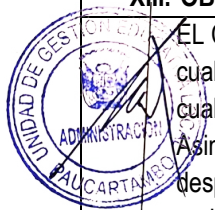
EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un locador adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XV. GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XVI. GARANTIA (de corresponder)

El contratista deberá brindar una garantía comercial por un periodo mínimo de 01 año contados a partir de la emisión de la conformidad.

XVII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la UGEL. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Asimismo, para el arbitraje se elegirá a un centro de conciliación debidamente acreditado y autorizado por el OECE



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PAUCARTAMBO

CPC. Gregorio Huaylla Huaman
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Firma del solicitante



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

ANEXO 01**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD**

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PAUCARTAMBO

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., representante legal de (en caso corresponda) con RUC N°....., con domicilio en; en calidad de Proveedor (a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucartambo principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paucartambo, de.....20.....

FIRMA

Huella Digital (índice
derecho)



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Dirección: Calle Enrique Yabar S/N - (Paucartambo)

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,
..... declaro bajo juramento:

- Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- Conocer las sanciones contenidas en la **Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF** así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
- Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- No tener antecedentes penales ni policiales.
- No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el **Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.**
- No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paucartambo, de.....20....

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico:.....	Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACION PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N^o:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

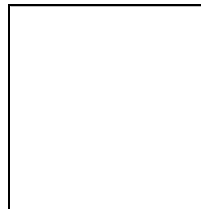
Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paucartambo de del 20....

**SELLO – FIRMA DE POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL**



Huella Digital
(Índice derecho)

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.